

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

**Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63**

Bogotá D.C., Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2021 00176
ACCIONANTE: RAUL EPAMINONDAS DEJOY DIAZ
ACCIONADO: CONSEJO DE ADMINISTRACION -
EDIFICIO SAN JOSE PROPIEDAD HORIZONTAL**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), se concedió la impugnación contra el fallo de fecha Seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2021 00176 de RAUL EPAMINONDAS DEJOY DIAZ contra CONSEJO DE ADMINISTRACION - EDIFICIO SAN JOSE PROPIEDAD HORIZONTAL, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha Seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante RAUL EPAMINONDAS DEJOY DIAZ contra la sentencia de seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b74ab6d8dbd3ca67f080da4c448999d14c2c6d69cca9534bc73ea99f10866aa

Documento generado en 12/04/2021 01:52:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>